



Expte. N° 8.302/24

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
La Ordenanza N° 1.947/10, de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante,  
El 35° aniversario de la Escuela N° 1.315 "Cooperación", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela Particular Incorporada N° 1.315 "Cooperación" tiene sus comienzos el día 13 de marzo de 1.989, siendo fundada por una iniciativa de la Cooperativa Integral Limitada de Villa Gobernador Gálvez. Por ello se convirtió en el primer establecimiento educativo de la localidad de carácter privado, mixto y laico.

Al momento de la creación de la Escuela presidía la Cooperativa el Ing. Enrique Benito Gomara. Quien unos años antes había inaugurado la Escuela Técnica Ing. B. Gomara N°8.235.

Que desde su comienzo hasta la actualidad la Escuela Cooperación cuenta con nivel inicial y dos secciones de grado de nivel primario, dando respuesta a la demanda educativa de una ciudad en pleno crecimiento.

Que el directorio de la Cooperativa contemplando la necesidad de formar a los alumnos para que ingresen a la Escuela Técnica N°8.235, crea en la antigua casa del Dr. Gámen, la Escuela "COOPERACIÓN" bajo los pilares de los valores del Cooperativismo.

Que la institución logró rápidamente un gran prestigio en nuestra ciudad y en las localidades vecinas, creciendo su matrícula, año tras año, de manera sostenida; contando en la actualidad con más de 800 alumnos. El crecimiento de la Escuela estuvo siempre enmarcado en la visión que la institución sostiene y manifiesta: *"Desarrollar dentro del ámbito escolar en los alumnos y alumnas de educación inicial y primaria, capacidades, habilidades, aptitudes y valores para su formación integral, competencias fundamentales para su incorporación en la sociedad y para el aprendizaje a lo largo de su vida"*

Que esta institución tiene como objetivo principal brindar una educación que permita un desarrollo integral, pues como la Escuela afirma en su página web oficial la misma desea que sus alumnos *"se reconozcan como personas, valoren positivamente sus características biológicas, psicomotoras, intelectuales, afectivas y sociales, manifiesten sentimientos de pertenencia, seguridad y confianza, en interacción con su medio natural y social."*

Que, por todo lo arriba mencionado es necesario reconocer la trayectoria histórica de la Escuela Particular Incorporada N°1.315 "Cooperación" declarando de interés social y educativo el 35° aniversario cumplido el día 13 de marzo del corriente.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:



**DECLARACIÓN N° 717/2.024**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante declara de interés educativo y comunitario el 35º aniversario de la Escuela Particular Incorporada N° 1.315 "Cooperación", conmemorado el día 13 de marzo del corriente año.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

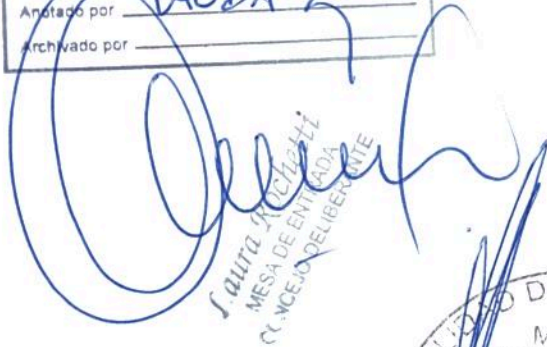
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 21 de marzo de 2024.

  
Antonella Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA <b>F2</b>	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	<b>22/03/2024</b>
Anotado por <b>LAURA L.</b>	
Archivado por	

  
Antonella Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

